

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, para la campaña 2009/2010, que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en 2009, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Huelva, 21 de enero de 2010.- La Delegada, M.^a Esperanza Cortés Cerezo.

A N E X O

Normativa de aplicación:

- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

- Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis.

Normativa de referencia:

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de mayo de 2008, en la redacción dada por la Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Objeto y finalidad:

Las ayudas irán dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal de los cultivos siguientes: Alfalfa, algodón, arroz, cítricos, dehesa, fresa, flor cortada (clavel y miniclavel), frutales de hueso (melocotonero y ciruelo), frutales de pepita (manzano y peral), hortalizas aire libre, hortalizas protegidos, olivar, ornamentales, patata, remolacha azucarera de siembra otoñal, subtropicales, vid (uva de mesa y vinificación), zanahoria y chirivía.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.18.21.782.17.71B.0.2008
0.1.18.00.18.21.772.17.71B.1.2008

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS ATRIAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA LA CAMPAÑA 2009/2010

Entidad Beneficiaria	CIF	Nombre ATRIA	Importe euros
S.C.A. Ntra. Sra. de la Bella	F21004858	Cobella-2	7.251,00
S.C.A. Ntra. Sra. de la Bella	F21004858	Cobella-3	12.451,00
Río Tinto Fruti, S.A.	A21102371	Peña del Hierro	2.915,00
SAT Ovipor	F21149703	Ovipor	7.901,00
ASAJA - Huelva	G21142989	Dehesa Sierra de Huelva	3.131,40
APROCA - Andalucía	G14061956	Dehesa Sur	3.131,40
FEADEFHO	G21344544	Dehesa Andévalo Oriental	3.131,40
FEADEFHO	G21344544	Dehesa Andévalo Occidental	3.131,40

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell) para la campaña 2009/2010.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 21 de enero de 2010.- La Delegada, M.^a Esperanza Cortés Cerezo.

A N E X O

Normativa reguladora:

El Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, por el que se califica de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell), establece la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones. Y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, por la que se declara la existencia de la plaga mosca del olivo, se establecen medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.21.772.23.71B.0

RELACIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS OBLIGATORIAS PARA LA LUCHA CONTRA LA MOSCA DEL OLIVO (*Bactrocera oleae* Gmell) CAMPAÑA 2009/2010

Entidad Beneficiaria	NIF	Subvención
Coop. Agroalimentaria Virgen del Rocio	F21299383	24.840,00

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la Mosca Mediterránea de la Fruta (*Ceratitis capitata* Wiedemann).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 21 de enero de 2010.- La Delegada, M.^a Esperanza Cortés Cerezo.

A N E X O

Normativa reguladora:

El Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, por el que se establece el Programa Nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata* Wiedemann), califica

de utilidad pública la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones, de conformidad con los artículos 1 y 5.1 respectivamente. Y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, dicta en su artículo 20 las medidas obligatorias incluidas en el Programa de Control para prevenir el desarrollo de las poblaciones de la mosca mediterránea de la fruta, y en su artículo 21 el destino de las ayudas para el desarrollo de las medidas del Programa Nacional de control de dicha plaga, así como las zonas comprendidas en sus respectivos ámbitos de actuación.

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.21.782.23.71B.0

La financiación de las ayudas se realiza únicamente con fondos procedentes de los presupuestos propios de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS OBLIGATORIAS PARA LA LUCHA CONTRA LA MOSCA MEDITERRÁNEA DE LA FRUTA (*Ceratitis capitata* Wiedemann) PARA LA CAMPAÑA 2009

Entidad Beneficiaria	NIF	Subvención
Asociación de Citricultores de la provincia de Huelva (ACPH)	G21219944	276.189,30 euros
ASOCIAFRUIT	G41066630	733,70 euros

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña de la campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 13.7.2009, 22.5.2009 y 2.3.2009, respectivamente, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2008.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. Almería.

Núm. Expediente	NIF-CIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1007051	27.534.727-R	Sánchez	Fernández	Patricio
1008839	75.226.411-N	Guevara	González	Encarnación
1009514	75.206.096-Y	Parra	Parra	José Antonio
1001284	23.215.467-A	García	Carrión	Antonia

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña de la campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 3.3.2009, por la que se deniega las ayudas de la campaña 2007.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. Almería.

Núm. Expediente	NIF-CIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1006035	27.504.785-M	Martin	Herrera	Fernando
1005233	75.190.106-R	Reche	Fernández	Antonio
1004883	75.175.275-M	Granero	Padilla	María
1008760	27.493.321-H	Gil	Egea	Antonia
1006682	27.129.813-W	Fernández	Sánchez	Gregorio

Procedimiento/núm. de expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 2.3.2009, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2005.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. Almería.

Núm. Expediente	NIF-CIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1002867	23.258.638-A	Martos	Cano	Ramón Francisco

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en la convocatoria 2009 al amparo de la Orden de 3 de noviembre de 2009, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de actividades sociales de información, difusión, formación, estudios y evaluación en materia de vivienda, suelo, urbanismo y ordenación del territorio (BOJA núm. 220, de 11 de noviembre de 2009), con cargo al crédito existente en las